

ACUERDO No. SO-069-2018

Tegucigalpa, M.D. C., veintitrés (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11 numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** establece, entre otros preceptos que la administración y ejecución del presupuesto son responsabilidad del Instituto, quien deberá presentar un informe sobre su ejecución al Congreso Nacional y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO (5): Que mediante Memorando número IAIP-GA-395-2018, de fecha 22 de octubre del año 2018, la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, remitió al Pleno de Comisionados la Ayuda Memoria de la reunión llevada a cabo el 18 de octubre del año 2018, en donde el tema principal se basó en la propuesta de contribución a las Finanzas Públicas del Instituto de Acceso a la Información Pública para lograr



una meta de reducción del presupuesto del año 2019 según Circular número SPGP-009-2018, de fecha 12 de octubre del 2018, adjunta al mismo.

CONSIDERANDO (6): Que en **Sesión Ordinaria SO-038-2018** de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Dar por recibido el Memorando número IAIP-GA-395-2018, de fecha 22 de octubre del año 2018, remitido por la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, con la documentación adjunta al mismo. **2)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que, a través de la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, Gerente Administrativo, proceda a la remisión de dicha propuesta de contribución basada en los criterios manifestados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas a más tardar el martes 23 de octubre del año 2018, siendo el renglón 25400 que menos afectaría a la Institución lo contemplado "Primas y Gastos de Seguros", para adquirir un Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública por la cantidad estimada de L.600,000.00.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**.

ACUERDA:



PRIMERO: Dar por recibido el Memorando número IAIP-GA-395-2018, de fecha 22 de octubre del año 2018, remitido por la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, con la documentación adjunta al mismo.

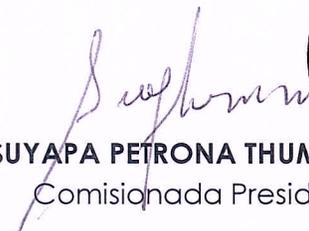


SEGUNDO: Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que, a través de la Licenciada **Cintha Borjas Henríquez**, Gerente Administrativo, proceda a la remisión de dicha propuesta de contribución basada en los criterios manifestados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas a más tardar el martes 23 de octubre del

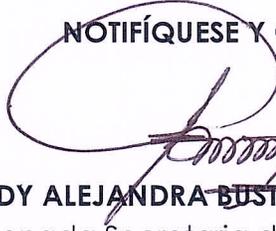
año 2018, siendo el renglón 25400 que menos afectaría a la Institución lo contemplado "Primas y Gastos de Seguros", para adquirir un Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública por la cantidad estimada de L.600,000.00, correspondiente al presupuesto del año 2019.

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria del Pleno